DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN CONTRACTUAL	FECHA 28/07/2026 dd/mm/aaaa

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: DNP-828-2026 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION
Periodo informe: 1/04/2026 al 30/04/2026

Nombres Supervisor
SANDRA MILENA MUÑOZ MORALES

Nombre Interventor: Sandra Milena Muñoz
Área a que Pertenece: SARC

2. OBJETO DEL CONTRATO

130406826 - Aunar esfuerzos técnicos, económicos, humanos y logísticos entre el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad Nacional de Protección UNP, que permitan implementar las medidas de protección del (la) director(a)

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nom: Sandra Milena Muñoz Morales
Céd: 52499324
ORG: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
Fecha: 2026-07-28 15:19
D N P
Firmado digitalmente Sisgestion

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Aportar en especie la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($132.133.779), los cuales incluye el IVA y todos los impuestos, retenciones, tasas, sobretasas, contribuciones a que haya lugar; que corresponde a gastos de Apoyo Administrativo y Operativo a la Gestión.	Durante el periodo de enero se aportó en especie por parte de la UNP.	Verificado por el Supervisor
Adelantar las gestiones administrativas, contractuales, logísticas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, desarrollando todas las actividades necesarias en materia de protección aprobadas para la /el Director (a) General del Departamento Nacional de Planeación.	Durante el presente periodo se adelantaron todas las gestiones de índole administrativas, contractuales, logísticas y financieras para el cumplimiento del convenio. Dichas acciones se ven reflejadas en la atención a los correos electrónicos, llamadas vía telefónica, las reuniones atendidas en el marco del inicio del contrato con el fin de articular los compromisos de cada una de las entidades que hacen parte del presente convenio.	Verificado por el Supervisor
Poner a disposición del DNP de manera permanente según la necesidad del servicio, el esquema fijo de protección, del (a) Director (a) conformidad con las siguientes especificaciones: Personas de Protección Chaleco de protección balística Vehículo Blindado de modelo 2024 o superior	Durante el presente periodo se puso a disposición sin interrupciones el esquema fijo de protección a la Directora General del DNP.	Verificado por el Supervisor
Poner a disposición del DNP los conductores escoltas según el Número de vehículos asignados por la UNP, para el esquema fijo que opere en dentro y fuera de la ciudad de Bogotá, D.C, de conformidad con la medida de seguridad y/o Resolución.	Durante el presente periodo se puso a disposición sin interrupciones los conductores que hacen parte del esquema de protección a la Directora General del DNP.	Verificado por el Supervisor
Ejecutar los recursos económicos que aporte el DNP de conformidad con los actos administrativos que recomiendan las medidas de protección.	Durante el presente periodo se ejecutaron los recursos de conformidad con las medidas de protección implementadas a la Directora General.	Verificado por el Supervisor

Poner a disposición del DNP el esquema de protección con el lleno de requisitos legales (Con Salario, Prestaciones Sociales, Seguro de Vida, Chaleco, Armamento y Medio de Comunicación incluidos), de conformidad con el acto administrativo que determina la medida de protección.	Durante el presente periodo se puso a disposición sin interrupciones el esquema fijo de protección a la Directora General del DNP con el cumplimiento de la normatividad vigente.	Verificado por el Supervisor
Tramitar el pago de las penalidades del personal de protección que se deriven del cambio o no uso de tiquetes aéreos, por modificación del itinerario del (la) Director (a) del DNP, con cargo al convenio, lo cual deberá estar soportado por los escoltas con los documentos que acrediten su pago.	Durante este periodo no fue requerida esta actividad.	Verificado por el Supervisor
Contar con los equipos o vehículos para reemplazar por cualquier falla, las cuales deben reemplazarse dentro de las 48 horas a partir del momento en que el taller o la rentadora informe que el vehículo debe permanecer un tiempo superior a dos días hábiles en el taller para ser reparado, ahí comenzarán a contar las 48 horas para dar solución al inconveniente presentado. Para el caso en el que DNP solicite el cambio o reemplazo de una Persona de Protección, la UNP dispondrá de hasta dos (2) días hábiles para presentar el relevo de la persona de protección en tanto se surten los tramites de la mesa de cambio para el cambio definitivo de la persona de protección, la solicitud debe estar debidamente motivada por quien funge como supervisor del convenio o directamente los beneficiarios.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Aportar el recurso humano de apoyo idóneo, para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia (personas de protección), de acuerdo con la normatividad del Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 4912 de 2011, modificado y adicionado parcialmente por el Decreto 1225 de 2012 y demás normatividad vigente para tales actividades.	Durante el presente periodo se puso a disposición sin interrupciones el esquema fijo de protección a la Directora General del DNP con el cumplimiento de la normatividad vigente.	Verificado por el Supervisor
Atender en debida forma los reclamos del DNP a través de su supervisor y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado por acción o por omisión, en presuntos hechos que atente contra las personas a las cuales se brinda protección.	Se remitio a la UNP solicitud presentada por parte de uno de los hombres de protección respecto del pago de los viaticos por parte de la empresa.	Verificado por el Supervisor
Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales.	Durante este periodo se salvaguardó la información obtenida en desarrollo de las actividades derivadas del convenio.	Verificado por el Supervisor
Poner a disposición los vehículos con las características requeridas en el acto administrativo de medida de protección o el que la modifique o adicione, es decir en condiciones técnico mecánicas óptimas.	Durante este periodo se puso a disposición el vehículo objeto de la medida de protección	Verificado por el Supervisor
Realizar un acta de entrega de los vehículos con su respectivo inventario.	Durante este periodo no fue requerida esta actividad	Verificado por el Supervisor
Entregar los documentos de los vehículos actualizados y al día en especial con los seguros e impuestos de los bienes.	Durante este periodo no fue requerida esta actividad	Verificado por el Supervisor

Atender y garantizar en todo momento la disponibilidad operativa de la UNP para las solicitudes del supervisor del convenio por el DNP para los servicios adicionales a nivel Nacional, del esquema variable de protección (Sujeto a disponibilidad). PARÁGRAFO: Para los gastos asociados al esquema fijo y/o servicios adicionales, servicio vehículo con conductor escolta, se deben solicitar al correo: convenios.servicios@unp.gov.co con mínimo 3 días hábiles de antelación de la fecha de inicio del requerimiento, especificando ruta de recorrido al lugar de destino, las solicitudes se realizan de lunes a viernes de 8:00 am - 5:00 pm. * En casos por fuerza mayor, caso fortuito, calamidad familiar, obligaciones o necesidades propias del cargo requiera un desplazamiento extemporáneo, el beneficiario deberá justificar los desplazamientos que se encuentren extemporáneos informando la causal. Tener en cuenta que esos servicios están sujetos a disponibilidad.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Facilitar y realizar las gestiones que sean necesarias al interior de la UNP con el fin de permitir el traslado de las personas de protección cuando se requiera de los mismos fuera de la ciudad de Bogotá según disponibilidad.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

Mantener el control contable y financiero para el manejo de los recursos desembolsados por el DNP de manera independiente a través del funcionario encargado de la vigilancia y control del presente convenio, con los soportes que los sustenten, información que debe estar a disposición del DNP, quien realizará el seguimiento y evaluación de dichos recursos.	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor
Presentar informes mensuales de ejecución operativa y financiera.	Se presentaron los informes requeridos en el convenio.	Verificado por el Supervisor
La UNP velará porque los vehículos dispuestos para el DNP cumplan a cabalidad con los documentos que permitan la movilidad de estos, sin inconveniente alguno por temas de mal uso, impericia e imprudencia, corresponde a la UNP responder por los comparendos que sean impuestos.	Durante el presente periodo el vehículo cumplió a cabalidad con los documentos que permitan la movilidad de estos.	Verificado por el Supervisor
Garantizar la disposición de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la protección del (a) Directora (a) General del DNP, cuando se requieran desplazamientos a los diferentes territorios a nivel nacional, en virtud del acto administrativo de medida de seguridad o el que lo adicione o modifique, que establece las medidas requeridas para su protección.	Se garantizó la disposición de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la protección del (a) Directora (a) General del DNP.	Verificado por el Supervisor
Implementar un chip de combustible a los vehículos asignados al esquema de protección del Director (a) General del DNP, con un tope de mensual de UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS M/CTE ($1.074.009), en caso de ser requerido un ajuste en el tope esta se hará mediante acta firmada por los supervisores y por una única vez durante el mes.	Este chip fue implementado en el vehículo.	Verificado por el Supervisor

La Unidad Nacional de Protección, atenderá las solicitudes de cambio de vehículo, conforme a la disponibilidad del parque automotor de la entidad. El vehículo sustituto presentado deberá ser aprobado por la supervisión del convenio por parte del DNP	Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento.	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 3 en SECOP: SI

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **segundo (2do) informe**.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
500.954.011	500.954.011	170.270.997	330.683.014
		34%	66%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

SANDRA MILENA MUÑOZ MORALES